



DECRETO N° 394/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 13 de Julio de 2021.-

VISTO:

Las Facturas N° 00003-00000136; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la compra de manguera de ½ R2 con bridas prensadas para la motoniveladora conforme detalle obrante en Expte. N° 1452/2021; y

Que, las factura mencionadas fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la/ reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el pago de las Facturas N° 00003-00000136; por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$2.900,00) a IPHARRAGUERRE JUAN CARLOS, CUIT N° 20-27222153-8, por la compra de una manguera de ½ R2 con bridas prensadas para la motoniveladora conforme detalle obrante en Expte. N° 1452/2021

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.02.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.